



INFORMA

PAGA DE MARZO 2024

En la próxima nómina, correspondiente al mes de marzo, los trabajadores y trabajadoras de EMT veremos reflejada en nuestra nómina, la denominada “Paga de Marzo” integrada en el punto 4.3.2 de nuestro actual Convenio Colectivo.

El periodo de cálculo para cobrar este emolumento se calcula del 1 marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024. Los trabajadores y trabajadoras de nuevo ingreso que lleven menos de un año de contrato, cobrarán la parte proporcional del periodo reseñado anteriormente.

Recordar que este emolumento se creó en el Convenio Colectivo 1990-1991 y se define como una paga extraordinaria de carácter anual, regulándose a partir de la percibida en el mes de marzo de 1994. Convenio tras convenio colectivo hemos ido incrementando la cuantía, hasta llegar a los 1875,21€ brutos que cobraremos este año.

Al personal con jornada inferior al 100 % se le abonará en cuantía proporcional al tiempo trabajado.

Importe adicional en las liquidaciones por baja en la Empresa

1.- Aquellos trabajadores y trabajadoras que causen baja definitiva en la Empresa, en el período comprendido entre el siguiente día al cobro de la Paga de Marzo y el 31 de diciembre de cada año, no vendrán obligados a devolver cantidad alguna por la parte de Paga de Marzo percibida y no devengada (período comprendido entre la fecha de baja y el citado 31 de diciembre del año que causen la baja).

2.- Además, le será abonado en la liquidación que se le practique, un importe equivalente a la parte proporcional de la Paga de Marzo correspondiente al período transcurrido entre el 1 de marzo del año en que se causa la baja y la fecha de ésta

3.- Los que causen baja antes del cobro de la Paga de Marzo y entre el día 1 de enero y el 28 o 29 de febrero del año de devengo, cobrarán la parte proporcional correspondiente al procedimiento de cálculo señalado en el apartado de CÁLCULO de la citada Paga de Marzo.

4.- Los que causen baja entre el 1 de marzo y el día del cobro de la Paga de Marzo, se les liquidará ésta completa y además la cantidad que resulte por aplicación del apartado 1.



Paga Extra MARZO



Telegram



upsindicatodetransportes.es

633 15 75 43

91 406 88 00 Ext: 8486

info@upsindicatodetransportes.es